

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 22 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 27 OCT. 2021

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 276 de fecha 26OCT2021, publicado el día 27OCT2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial

10. El informe de factibilidad N.º 06 de la 8va. Comisaría de Temuco, para la realización de la actividad denominada "*Corrida Nocturna Bienvenida Primavera*" organizada por el Departamento de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Temuco siendo el firmante de la solicitud don CRISTIAN ISLA HERNÁNDEZ, a realizarse el viernes 29OCT2021 a partir de las 19:00 hasta las 22:00 horas .

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de "Vistos 8)", el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 9)", el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía

#### **RESUELVO:**

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada "*Corrida Nocturna Bienvenida Primavera*" organizada por el Departamento de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Temuco siendo el firmante de la solicitud don CRISTIAN ISLA HERNÁNDEZ, a realizarse el viernes 29OCT2021 a partir de las 19:00 hasta las 22:00 horas.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.
4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Mayor Francisco Bravo Soto, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



**LIONEL CURTI SANTIBÁÑEZ**  
General de Brigada  
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía
2. Gobernación Regional de La Araucanía
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco
4. Delegación Presidencial Provincial de Cautín
5. Gobernación Marítima de Villarrica
6. Escuela de Infantería de Aviación "Maquehue"
7. IX Zona de Carabineros de la Araucanía
8. Zona de Control de Orden Público e Intervención
9. Policía de Investigaciones IX Región
10. Ilustres Municipalidades de la Región de La Araucanía
11. ONEMI Región de La Araucanía
12. Defensa Civil Región de La Araucanía
13. Dirección Regional de la SEC
14. Cuerpo de Bomberos Región de La Araucanía
15. CONAF Región de La Araucanía
16. DESMÑA N.º 8 "Tucapel" (C/I) ✓
17. RC N.º 3 "Húsares" (C/I) ✓
18. RL N.º 3 "Victoria" (C/I) ✓
19. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

19 Ejs. 2 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/MAY FBS.

✓ 211021/184900 ✓

**Lorena Denisse Olivera Abarzúa**

**De:** Lorena Denisse Olivera Abarzúa  
**Enviado el:** lunes, 04 de octubre de 2021 17:46  
**Para:** 'Operaciones Prefectura Cautín'; 'operaciones.8vacomisaria@gmail.com'  
**CC:** Cristian Salinas Pérez; Carlos Manque Pérez  
**Asunto:** Informa sobre Oficio 1821

ASJur

Estimados,

Junto con saludar, y en virtud de email de arrastre, se informa que esta Delegación Presidencial Regional, emitió Oficio según lo solicitado por Jefe de Deportes Municipalidad de Temuco, en la eventualidad de algún cambio en la fecha deben enviar una rectificación de dicha solicitud para enviarle a ustedes las observaciones a [partesdoraucania@interior.gob.cl](mailto:partesdoraucania@interior.gob.cl) cc: [lolivera@interior.gob.cl](mailto:lolivera@interior.gob.cl)

Espero se puedan comunicar lo antes posible con esta Unidad.

Quedo atenta.

 <p><b>Ministerio del Interior y Seguridad Pública</b></p>	<p><b>Lorena Olivera Abarzúa</b> Departamento Jurídico Unidad Extranjería Intendencia Región de la Araucanía Ministerio del Interior y Seguridad Pública Manuel Bulnes N° 500, Piso 4, Temuco, Chile Teléfono: 56-410 2968273 <a href="http://www.intendenciaraucania.gob.cl">www.intendenciaraucania.gob.cl</a></p>
--	--

**De:** Filomena Alarcón Veloso  
**Enviado el:** lunes, 04 de octubre de 2021 17:29  
**Para:** Lorena Denisse Olivera Abarzúa <[lolivera@interior.gob.cl](mailto:lolivera@interior.gob.cl)>  
**CC:** Marcelo Quezada Andaur <[mquezadaa@interior.gob.cl](mailto:mquezadaa@interior.gob.cl)>  
**Asunto:** RV: Distribución

Estimada Lorena:

Para su conocimiento y gestiones posteriores, si correspondiere, reenvío email que por defecto llega al correo de SIGE.

Atenta a sus observaciones, saluda cordialmente,

 <p><b>Ministerio del Interior y Seguridad Pública</b></p>	<p><b>Filomena Alarcón Veloso</b> Asesora SIGE División de Redes y Seguridad Informática Ministerio del Interior y Seguridad Pública Trutinos 02, Piso 4, Santiago, Chile Teléfono: 56-21 2486-3978 <a href="http://www.interior.gob.cl">www.interior.gob.cl</a></p>
---	--

**De:** Operaciones Prefectura Cautín [<mailto:spscautin2018@gmail.com>]  
**Enviado el:** lunes, 04 de octubre de 2021 17:26  
**Para:** SIGE <[sige@interior.gob.cl](mailto:sige@interior.gob.cl)>  
**Asunto:** Re: Distribución

**ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO**

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

JUNTO CON SALUDARLE Y EN CONFORMIDAD A LA CORRIDA NOCTURNA "BIENVENIDA PRIMAVERA", LA CUAL SE ENCUENTRA PROGRAMADA POR EL ORGANIZADOR PARA EL DÍA SÁBADO 23 DE OCTUBRE 2021 EN LA COMUNA DE TEMUCO, ES DABLE HACER PRESENTE QUE SE TOMÓ CONTACTO TELEFÓNICO CON ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD EL SR. CRISTIAN

**RV: Informe de Factibilidad + Antecedentes, Corrida Nocturna Bienvenida Primavera, Municipalidad de Temuco**

Cristian Salinas Pérez <csalinas@interior.gob.cl>

Jue 21/10/2021 17:51

Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>; jdn.raucania@gmail.com <jdn.raucania@gmail.com>

CC: carrascoloslagos <carrascoloslagos@gmail.com>; Lorena Denisse Olivera Abarzúa <lolivera@interior.gob.cl>

Estimados,

Por el presente adjunto solicitud y factibilidad de actividad denominada " Corrida Nocturna Bienvenida Primavera, Municipalidad de Temuco"

Saludos

**Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública**

**Cristian Salinas Pérez**

Jefe Departamento Jurídico  
Intendencia Región de Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Manuel Bulnes 590, Piso 4, Temuco,

Teléfono: (56-45) 2968206

www.intendenciaaraucania.gob.cl

**De:** Lorena Denisse Olivera Abarzúa

**Enviado el:** Jueves, 21 de octubre de 2021 12:27

**Para:** Cristian Salinas Pérez

**CC:** spscautin2018@gmail.com; Rocío Paz Zablah Aste; lloyola@gorearaucaania.cl; Carlos Manque Pérez; Sergio Valentín Vargas Rain

**Asunto:** Informe de Factibilidad + Antecedentes, Corrida Nocturna Bienvenida Primavera, Municipalidad de Temuco

**Importancia:** Alta

Estimado Cristian,

Junto con saludar, remito Informe citado en asunto para trámite y gestión con Sr. Jefe de Defensa, en virtud de actividad denominada " **Corrida Nocturna Bienvenida Primavera, Municipalidad de Temuco**"

Cordialmente.-

**Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública**

**Lorena Olivera Abarzúa**

Departamento Jurídico Unidad Extranjería  
Intendencia Región de la Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Manuel Bulnes Nº 590, Piso 4, Temuco, Chile

Teléfono: (56-45) 2968273

www.intendenciaaraucania.gob.cl

#### CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



INFORME DE FACTIBILIDAD NRO. 06.-J CON  
MOTIVO DE REALIZACIÓN CORRIDA  
NOCTURNA BIENVENIDA PRIMAVERA,  
ORGANIZADA POR LA ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.

ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	: Corrida Nocturna Bienvenida Primavera
b) Fecha de realización	: Viernes 29 de Octubre de 2021
c) Hora de inicio	: 19:00 horas.
d) Hora de término	: 22:00 horas.
c) Duración de la actividad	: 03 horas.
d) Cantidad de participantes	: 500 participantes.
e) Responsable de la actividad	: Sr. Cristian Isla Hernández, fono 992208189, Encargo Eventos Deportivos de la Ilustre Municipalidad de Temuco.
f) Fecha ingreso solicitud	: 06 de Octubre de 2021.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de reunión	: Av. Pablo Neruda frente al N° 01010 (Frontis Estadio German Becker) de Temuco.
b) Recorrido	: Inicio: Av. Pablo Neruda – calle Uruguay – Av. Simón Bolívar – calle Olimpia – finaliza en interior Estadio German Becker de Temuco.
c) Lugar de término	: Av. Pablo Neruda frente al N° 01010 (Interior Estadio German Becker) de Temuco.
d) Oradores	: Se desconoce
c) Lugares de perifoneo	: En el mismo lugar.
d) Puntos críticos a vigilar	: No hay en esta actividad y por el recorrido asignado.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Corrida Nocturna motivo Inicio Primavera, organizado por el Departamento de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Temuco.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Pasivo, para esta actividad solo se proyecta como público participante personas que practican el deporte de atletismo de diferentes equipos de la región.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Por experiencias anteriores y de acuerdo al registro histórico no se registran desórdenes ni alteraciones al orden público.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Por el trazado a utilizar no se aprecian riesgos asociados.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

En la presente actividad y con la finalidad de otorgar una seguridad integral a los participantes de la corrida se deberá proceder al corte total de tránsito en las arterias a utilizar, lo que sin lugar a dudas afectará en forma transitoria el normal desplazamiento de vehículos de locomoción colectiva y particulares, lo que provocará una molestia en los usuarios de estos medios de transporte.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone alternativas al organizador, toda vez que las vías propuestas es la que habitualmente se utiliza para la realización de estas actividades.

9.- **RECOMENDACIONES:**

a.- Se realizó reunión de coordinación con el solicitante de la actividad, Sr .Cristian Isla Hernández, fono contacto 992208189, a quien se le dieron a conocer las recomendaciones y exigencias por parte de Carabineros, con la finalidad de confeccionar el respectivo informe de factibilidad.

b.- En caso se autorice la actividad, los organizadores deberá instruir convenientemente a los participantes, en el sentido que esta se encuentra autorizada solo para el trazado antes señalado y en ningún caso deberán salirse de esta, salvo que Carabineros por alguna circunstancia especial lo requiera.

c.- Las personas que participen en esta actividad como espectadores, deberán ubicarse sólo en la acera, lo que deberá difundir por algún medio de comunicación la propia organización.

d.- Una vez que sea confirmada y autorizada esta se debe difundir por medios de comunicación regional, con la finalidad de causar el menor impacto o molestias a los usuarios de las vías.

e.- **El peticionario debe requerir la autorización a la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía y Delegación Presidencial Regional de la Araucanía.**

Que, las exigencias de Carabineros se determinan con la finalidad de evitar accidentes y para que el organizador cumpla con estas medidas a fin de entregar una mayor seguridad, tanto como para, los mismos participantes, también para los no participantes del evento y el público en general.

## 10.- EXIGENCIAS:

a.- La organización deberá efectuar una coordinación con los participantes en el sentido a informar que la actividad se realice solo en el perímetro habilitado para la actividad, respetando las señales de tránsito y aquellas indicaciones señaladas por parte de Carabineros.

b.- Para la actividad la organización deberá instalar rejas de contención (a lo menos 10) en los siguientes cruces de calles: Hochstetter – Pablo Neruda.

c.- Para la actividad la organización deberá instalar bandereros (a lo menos 11), en los siguientes cruces de calles: Hochstetter – P. Neruda; P. Neruda – Uruguay; Uruguay – San Eugenio; Uruguay – Arauco; Uruguay – Simón Bolívar; Simón Bolívar – Paula Jaraquemada; Simón Bolívar – Quitrarco; Simón Bolívar - Olimpia; Olimpia – Quitrarco; Olimpia – Paula Jaraquemada; Olimpia ingreso Parque Estadio.

d.- El o los responsables de este evento competitivo, deberán considerar personal bandereros (a lo menos 11) para la citada actividad y rejas de contención (a lo menos 10), tomando como referencia la cantidad de cruces regulados y no regulados, quienes serán los responsables de indicar a los participantes la ruta a seguir, sobre todo en las intersecciones de las vías donde se producirán los virajes, los cuales deberán estar debidamente uniformados (se sugiere el uso de chalecos reflectantes), con la finalidad de hacerlos visibles a los competidores, además de efectuar una conificación (a lo menos 560 conos a razón 01 cono por cada 5 mts. con la finalidad de segregar la totalidad del trazado de aproximadamente 2.800 mts.) en la totalidad de la ruta a seguir.

e.- En caso de ser autorizado dicho evento, el organizador debe considerar 1 (una) ambulancia avanzada con médico, para atender cualquier emergencia que se produzca.

f.- La organización deberá hacer respetar los aforos máximos permitidos por la fase sanitaria en la que se encuentra la comuna de Temuco.

## 11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

1.- Carabineros prestará servicios de tránsito y de Orden y Seguridad, en subsidio en las áreas transitables.

2.- El peso de la responsabilidad de la actividad, recae en los organizadores.

3.- Es factible autorizar la presente actividad si se cumplen los numerales 9 y 10 del presente informe de factibilidad.

4.- Se le sugiere a esa Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, que en la Resolución respectiva de autorización quede claramente establecido las exigencias dispuestas por parte de Carabineros al organizador, con el objetivo de en caso de no dar cumplimiento a estas, no se realizará la actividad en comento.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

TEMUCO, Octubre 19 de 2021.



CLAUDIO PLAZA DE LOS REYES SANCHEZ  
Mayor de Carabineros  
JEFE OPERATIVO



XIMENA ISABEL VALLE PEREIRA  
Mayor de Carabineros  
COMISARIO



MAX C. SOLDAN COLIHUEQUE  
Tte. Coronel de Carabineros  
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS (S)



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

ORD: 08 /

ANT.: No hay

MAT.: Rectificación Oficio N° 07 fecha 01/10/2021

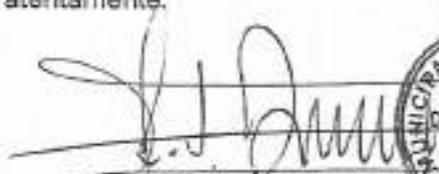
TEMUCO, 05 de octubre del 2021

A: **SR. VICTOR MANOLI NAZAL**  
**DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL**  
**REGION DE LA ARAUCANIA**

DE: **SR. MILENKO BRADANOVIC SALINAS**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE DEPORTES**  
**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

Junto con saludar, y en relación Oficio N° 07 fecha 01/10/2021, sobre la actividad "CORRIDA NOCTURNA BIENVENIDA PRIMAVERA", se rectifica fecha del evento al día 29 de octubre 2021 entre las 19:00 a 22:00 hrs., la largada y meta se realizará en el ingreso del Estadio German Becker por calle Av. Pablo Neruda con calle Hochstetter, el circuito será en Av. Pablo Neruda, Uruguay, Simón Bolívar y Olimpia, siendo un solo giro al circuito, para luego retornar al Parque Estadio.

Gracias atentamente.

  
  
**MILENKO BRADANOVIC SALINAS**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE DEPORTES**  
**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

/CIH





ORD: 07

ANT.: No hay

MAT.: Solicita autorización para actividad.

TEMUCO, 01 de octubre del 2021

A: SR. VICTOR MANOLI NAZAL  
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL  
REGION DE LA ARAUCANIA

DE: SR. MILENKO BRADANOVIC SALINAS  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE DEPORTES  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Junto con saludarle, me permito informar que el Departamento de Deportes de la Municipalidad de Temuco, está organizando la "CORRIDA NOCTURNA BIENVENIDA PRIMAVERA", que se llevará a cabo el día 23 de octubre 2021 entre las 19:00 a 22:00 Hrs. La largada y meta se realizará en el ingreso del Estadio German Becker por calle Av. Pablo Neruda con calle Hochstetter, (el circuito será en Av. Pablo Neruda, Uruguay, Simón Bolívar y Olimpia, siendo un solo giro al circuito, para luego retornar al parque estadio.

Considerar que la actividad contará con los óptimos resguardos sanitarios relacionados a la pandemia del COVID 19.

En esta actividad se contempla la participación de 500 personas de todas las edades (Aforo permitido por el Plan Paso a Paso del Gobierno), la competencia tendrá un recorrido de 2,6 kilómetros en el circuito.

Este circuito denominado "BIENVENIDA PRIMAVERA" tiene como objetivo retomar las actividades al aire libre en la ciudad de Temuco y replicarse cada año, además de acercar y motivar a la comunidad a la actividad física y fomentar la competencia.